

MAZATLÁN
1821-1924

GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

ACTA DE PRÓRROGA NÚMERO 17

ACTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLÁN, SINALOA.

En la ciudad de Mazatlán, Sinaloa; siendo las **08:30** horas del día 26 de septiembre de 2024 dos mil veinticuatro, se reunieron en las oficinas que ocupa la sala de juntas del Comité Municipal de Transparencia del Ayuntamiento de Mazatlán, Sinaloa, ubicadas en la Coordinación Municipal de Transparencia, ubicada en calle Ángel Flores #615 en el centro de esta ciudad, los servidores públicos integrantes del Comité el **LIC. ROGELIO OLIVAS OSUNA**, Presidente del Comité, **LIC. LUIS GILBERTO AVALOS NERY**, Vocal "A", **L.A.E. GUILLERMO ALFREDO SARABIA SOTO**, Vocal "B" y la **LIC. GABRIELA DE DIEGO OROPESA**, Secretaria Técnica del Comité.

En el uso de la voz el LIC. ROGELIO OLIVAS OSUNA, en su carácter de presidente da cuenta a los miembros que conforman e integran el presente comité, procedió a dar inicio a la reunión con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.- LISTA DE ASISTENCIA DECLARATORIA DE QUÓRUM LEGAL EN SU CASO E INSTALACIÓN FORMAL DE LA SESIÓN.

2.- CON FECHA DEL (25) veincinco de septiembre del presente año, a través del cual solicita la ampliación de tiempo (prórroga de ley para brindar las respuestas) por parte del **LCPC. Y ME. Rafael Padilla Díaz**, en su carácter de **encargado de despacho del Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento de Mazatlán, Sinaloa**, para estar en condiciones de brindar las respuestas a las solicitudes de acceso a la información con los folios: **"250485600119524-250485600119324-250485600119424"**, presentadas ante este sujeto obligado Ayuntamiento de Mazatlán, vía plataforma nacional de transparencia, por parte del C. solicitante de información; la cual fue turnada ante la dependencia municipal. (**Órgano Interno de Control**).

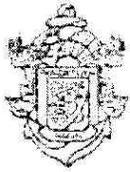
3.- Asuntos Generales.

4.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

PRIMERO.- Habiendo sido aprobado por Unanimidad el Orden del Día y con relación al primer punto de la misma, se pasó lista de asistencia; con lo cual se constató la presencia del LIC. ROGELIO OLIVAS OSUNA, Presidente del Comité, LIC. LUIS GILBERTO AVALOS NERY Vocal "A" y el L.A.E. GUILLERMO ALFREDO SARABIA SOTO Vocal "B"; cada uno de los cuales firman al final de la presente, por lo que conforme al número de integrantes que se encuentran presentes, se declara que existe Quórum Legal, dándose por formalmente instalada la Sesión.

AYUNTAMIENTO
MAZATLÁN
COMITE MUNICIPAL
DE TRANSPARENCIA

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del MAYAB".
Ángel Flores S/N Centro Mazatlán, Sinaloa.
Tel: 6699-10-10-38



SEGUNDO.- Se procede a declarar abierta la audiencia, pasándose a analizar los siguientes puntos.

Con relación al segundo punto del orden del día, el Presidente del Comité presenta para su consideración, las solicitudes de ampliación de tiempo (prórroga) la cual es solicitada por el L.C.P.C Y M.E Rafael Padilla Díaz, en su carácter de Encargado de Despacho del Órgano Interno de Control, argumentando que su Dependencia Municipal se encuentra con alta carga de trabajo y que la respuesta solicitada requiere mayor tiempo para localizar la información no siendo suficiente el plazo normal de 10 diez días hábiles; por tal motivo, es que se acude ante este Comité de Transparencia, solicitando se le autorice a hacer uso de la prórroga de ley para contar con la cantidad de hasta 5 cinco días más para poder continuar con el trámite de brindar las respuestas pertinentes; lo anterior con fundamento legal en lo establecido en el artículo 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, así como en los artículos 16, 17, 18, 19 fracción II del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública dl Municipio de Mazatlán.

Por lo que este Comité Municipal de Transparencia procede a RESOLVER mediante votación unánime aprobar las solicitudes de ampliación de tiempo para brindar respuestas a los folios: "250485600119524-250485600119324-250485600119424".

Tercero.- Asuntos Generales.

Con relación al tercer punto de la Orden del día, no existe asunto general que tratar

IV.- Clausura de la Sesión.-

Se da por Clausurada la presente sesión, siendo las 09:30 horas del día en que se actúa.

NOTIFÍQUESE al solicitante de información a través de la Plataforma Nacional de Transparencia -Sistema Sisai 2.0- para tal efecto; así como también, notifíquese al LCPC Y ME Rafael Padilla Díaz Encargado de Despacho del Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento de Mazatlán, Sinaloa.

LIC. ROGELIO OLIVAS OSUNA
PRESIDENTE DEL COMITÉ

L.A.E. GUILLERMO ALFREDO SARABIA SOTO
VOCAL "B" DEL COMITÉ

LIC. LUIS GILBERTO AVALOS NERY
VOCAL "A" DEL COMITÉ

LIC. GABRIELA DE DIEGO OROOPESA
SECRETARIA TÉCNICA

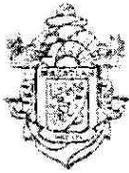


AYUNTAMIENTO
MAZATLÁN
COMITE MUNICIPAL
DE TRANSPARENCIA

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del MAYAB".

Ángel Flores S/N Centro Mazatlán, Sinaloa.

Tel: 6699-10-10-38



MAZATLÁN

2021-2024

GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Folios Núm. 250485600119524-250485600119324-250485600119324.

EXPEDIENTE: SESION 80/ACTA-17/2024.

ASUNTO: PRORROGA

En la Ciudad de Mazatlán, Sinaloa, a **26 de septiembre del 2024 dos mil veinticuatro**; Visto por resolver y analizando el expediente citado en el rubro, formado con motivo de la solicitud de prórroga para tramitar y dar respuestas a los elementos informativos contenidos en las solicitudes con los **folios: "250485600119524-250485600119324-250485600119424"**, propuesta por el **LCPC. Y ME. Rafael Padilla Díaz, en su carácter de Encargado de Despecho del Órgano Interno Control del H. Ayuntamiento de Mazatlán, Sinaloa**", mediante el oficio con número **OIC-4721/2024** de fecha **25 de septiembre de 2024 dos mil veinticuatro**, este Comité Municipal de Transparencia de este H. Ayuntamiento, por los **C.C. Lic. Rogelio Olivas Osuna**, en su carácter de **Presidente** del Comité, **Lic. Luis Gilberto Avalos Nery Vocal "A"** y el **Lic. Guillermo Alfredo Sarabia Soto, Vocal "B"**, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 66, fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, se emite la presente resolución:

I.- ANTECEDENTES Y TRÁMITES

1.- Las solicitudes de referencia fueron presentadas a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, Sistema SISA I 2.0, en la que, textualmente se describen, respectivamente, la siguiente pretensión:

- **Solicitud de Acceso Folio: 25048500119524:**

"pido a la autoridad resolutora del organo interno de control del ayuntamiento de mazatlan, la siguiente informacion en relacion a los años 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024: cuantos procedimientos de responsabilidad administrativa resolvió tanto de servidores públicos así como de particulares. cuantos procedimientos de responsabilidad administrativa fueron resueltos y sancionados con amonestación privada, amonestación publica, inhabilitación temporal para desempeñar empleo, cargos publicos o comisiones en el servicio publico y para participar en adquisiciones, arrendamientos, servicios u obras publicas, o con sanción económica, suspensión del empleo cargo o comisión y destitución por empleo cargo o comisión. se me envíe en formato pdf la información"

- **Solicitud de Acceso Folio: 25048500119324:**

"solicito que la autoridad investigadora del órgano interno de control del ayuntamiento informe: cuantos procedimientos de responsabilidad administrativa han llegado a acuerdo de conclusión durante los años 2017,2018,2019,2020,2021,2022,2023,2024. solicito que la autoridad investigadora del órgano interno de control del ayuntamiento informe: cuantos procedimientos de responsabilidad administrativa correspondieron a servidores públicos, así como a particulares, durante los años

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del MAYAB".

Ángel Flores S/N Centro Mazatlán, Sinaloa.

Tel: 6699-10-10-38



AYUNTAMIENTO
MAZATLÁN
COMITE MUNICIPAL
DE TRANSPARENCIA



MAZATLÁN
1807-2024

GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Hoja número 2.

EXPEDIENTE: SESION **80/ACTA-17/2024.**

ASUNTO: PRORROGA **Folios Núm.**

25085600119524-250485600119324-25045600119424.

2017,2018,2019,2020,2021,2022,2023,2024. solicito que la autoridad investigadora del órgano interno de control del ayuntamiento informe: cuantos procedimientos de responsabilidad administrativa fueron turnados a la autoridad substanciadora, durante los años 2017,2018,2019,2020,2021,2022,2023,2024. todo se me envíe en formato pdf"

• **Solicitud de Acceso Folio: 25048500119424:**

"en relacion a los años 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024 pido a la autoridad substanciadora del organo interno de control del ayuntamiento de mazatlan lo siguiente: cuantos procedimientos de responsabilidad administrativa emitidos por la autoridad investigadora fueron turnados al tribunal de justicia administrativa y cuantos fueron turnados a la autoridad resolutora del organo interno de control, tambien que informe cuantos procedimientos administrativos correspondieron a servidores publicos y cuantos correspondieron a particulares."

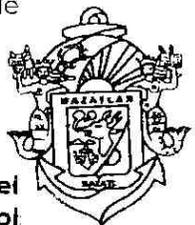
2.- Atendiendo la petición contenida en el oficio **OIC-4721/2024,** de fecha **25 de septiembre de 2024 dos mil veinticuatro,** se advierte que el servidor público mencionado en primer instancia en el proemio de la presente resolución, somete a consideración de este órgano, la **ampliación del plazo** para dar respuesta a las solicitudes que es descrita en el punto anterior, en apego a lo dispuesto por el artículo 66, fracción II, en relación con el 136, párrafo segundo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

3.- Recibido el oficio antes citado, este Comité de Transparencia lo integró al expediente en el que se actúa, a efecto de contar con los elementos necesarios para la pronunciación de la presente resolución.

Este Comité Municipal de Transparencia es competente para conocer y resolver el presente procedimiento de acceso a la información, de conformidad con los artículos 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61,66 fracciones II, 136 de la Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

III.- CONSIDERACIONES Y FUNDAMENTOS

PRIMERO.- Analizados los argumentos efectuados por el **LCPC. Y ME. Rafael Padilla Díaz, en su carácter de Encargado de Despacho del Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento de Mazatlán, Sinaloa,** mediante el oficio con número **OIC 4721/2024,** de fecha **25 veinticinco de septiembre de 2024 dos mil veinticuatro,** este Comité Municipal de Transparencia considera **PROCEDENTE AUTORIZAR POR**



**AYUNTAMIENTO
MAZATLÁN
COMITE MUNICIPAL
DE TRANSPARENCIA**

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del MAYAB".

Ángel Flores S/N Centro Mazatlán, Sinaloa.

Tel: 6699-10-10-38



MAZATLÁN
2021-2024

GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Hoja número 3.

EXPEDIENTE: SESION **80/ACTA-17/2024.**

ASUNTO: PRORROGA **Folios Núm.**

25085600119524-250485600119324-25045600119424.

UNANIMIDAD la **AMPLIACIÓN DE PLAZO de RESPUESTA** para atender las solicitudes con folios número: **250485600119524-250485600119324-250485600119424**, al sustentar su determinación en las consideraciones siguientes.

- **Solicitud de Acceso Folio: 25048500119524:**

"pido a la autoridad resolutora del organo interno de control del ayuntamiento de mazatlan, la siguiente informacion en relacion a los años 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024: cuantos procedimientos de responsabilidad administrativa resolvió tanto de servidores públicos así como de particulares. cuantos procedimientos de responsabilidad administrativa fueron resueltos y sancionados con amonestación privada, amonestación publica, inhabilitación temporal para desempeñar empleo, cargos publicos o comisiones en el servicio publico y para participar en adquisiciones, arrendamientos, servicios u obras publicas, o con sanción económica, suspensión del empleo cargo o comisión y destitución por empleo cargo o comisión. se me envíe en formato pdf la información"

- **Solicitud de Acceso Folio: 250485600119324:**

"solicito que la autoridad investigadora del órgano interno de control del ayuntamiento informe: cuantos procedimientos de responsabilidad administrativa han llegado a acuerdo de conclusión durante los años 2017,2018,2019,2020,2021,2022,2023,2024. solicito que la autoridad investigadora del órgano interno de control del ayuntamiento informe: cuantos procedimientos de responsabilidad administrativa correspondieron a servidores públicos, así como a particulares, durante los años 2017,2018,2019,2020,2021,2022,2023,2024. solicito que la autoridad investigadora del órgano interno de control del ayuntamiento informe: cuantos procedimientos de responsabilidad administrativa fueron turnados a la autoridad substanciadora, durante los años 2017,2018,2019,2020,2021,2022,2023,2024. todo se me envíe en formato pdf"

- **Solicitud de Acceso Folio: 250485600119424:**

"en relacion a los años 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024 pido a la autoridad substanciadora del organo interno de control del ayuntamiento de mazatlan lo siguiente: cuantos procedimientos de responsabilidad administrativa emitidos por la autoridad investigadora fueron turnados al tribunal de justicia administrativa y cuantos fueron turnados a la autoridad resolutora del organo interno de control, tambien que informe cuantos procedimientos administrativos correspondieron a servidores publicos y cuantos correspondieron a particulares."



**AYUNTAMIENTO
MAZATLÁN
COMITE MUNICIPAL
DE TRANSPARENCIA**

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del MAYAB".
Ángel Flores S/N Centro Mazatlán, Sinaloa.
Tel: 6699-10-10-38



MAZATLÁN
2021-2024

GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Hoja número 4.

EXPEDIENTE: SESION **80/ACTA-17/2024.**

ASUNTO: PRORROGA **Folios Núm.**

25085600119524-250485600119324-25045600119424.

Ahora bien, analizando el argumento de que la información solicitada es compleja, pues implica realizar una exhaustiva revisión dentro de los expedientes administrativos que se encuentra en los archivos de las áreas correspondientes, la cual solicitó a este Comité Municipal de Transparencia la ampliación del plazo legal de respuesta a que se refiere el artículo 136 de la ley de Transparencia Y

Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el cual establece lo siguiente:

“Artículo 136. La respuesta a la solicitud deberá ser notificada al interesado en el menor tiempo posible, que no podrá exceder de diez días contados a partir del día siguiente a la presentación de aquélla.

Excepcionalmente, el plazo referido en el párrafo anterior podrá ampliarse hasta por cinco días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento.

Ante la falta de respuesta a una solicitud en el plazo previsto y en caso de que proceda el acceso, los costos de reproducción y envío correrán a cargo del sujeto obligado...”

SEGUNDO. En tales consideraciones, de conformidad en los artículos 66 fracción II, y 136 párrafo segundo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, y tomando en consideración los fundamentos y motivos propuestos a la solicitud del **LCPC. Y ME. Rafael Padilla Díaz, en su carácter de Encargado de Despacho del Órgano Interno del H. Ayuntamiento de Mazatlán, Sinaloa,** además de que este Comité Municipal de Transparencia debe analizar la ampliación de plazo a que se refiere el artículo 136 de la ley de

Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, se procede a **CONFIRMAR POR UNANIMIDAD,** la ampliación de plazo de las respuestas a las solicitudes de los folios **250485600119524-250485600119324-250485600119424;** en virtud de las razones expuestas por el **LCPC. Y ME. Rafael Padilla Díaz, en su carácter de Encargado de Despacho del Órgano Interno del H. Ayuntamiento de Mazatlán, Sinaloa.**



AYUNTAMIENTO
MAZATLÁN
COMITE MUNICIPAL
DE TRANSPARENCIA

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del MAYAB".

Ángel Flores S/N Centro Mazatlán, Sinaloa.

Tel: 6699-10-10-38



MAZATLÁN

2024

GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Hoja número 5.
EXPEDIENTE: SESION **80/ACTA-17/2024**.
ASUNTO: PRORROGA **Folios Núm.**
25085600119524-250485600119324-
250485600119424.

IV.- RESOLUCIÓN

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se resuelve:

ÚNICO.- Se **CONFIRMA** por **UNANIMIDAD** la **AMPLIACIÓN** del **PLAZO DE RESPUESTA** a las solicitudes de los folios **250485600069124- 250485600069224**, según lo precisado en los puntos primero y segundo de consideraciones y fundamentos de esta resolución.

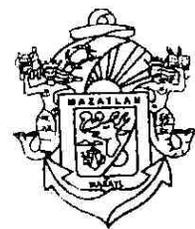
NOTIFÍQUESE.- al solicitante de información, al **C. LCPC. Y ME. Rafael Padilla Díaz**, en su carácter de **Encargado de Despacho del Órgano Interno del H. Ayuntamiento de Mazatlán, Sinaloa**; así como a la Titular de la Coordinadora Municipal de Transparencia de este Ayuntamiento de Mazatlán, lo anterior para los efectos legales conducentes.

Así lo resolvió el Comité Municipal de Transparencia del H. Ayuntamiento de Mazatlán en Sesión Extraordinaria número **80**, de fecha **26 de septiembre del año 2024 dos mil veinticuatro**, por **UNANIMIDAD DE VOTOS** de sus integrantes los **C.C. Lic. Rogelio Olivas Osuna** en su calidad de **Presidente**; **Lic. Luis Gilberto Avalos Nery** en su carácter de **VOCAL "A"** y el **Lic. Guillermo Alfredo Sarabia Soto**, en su carácter de **VOCAL "B"**, de conformidad con los artículos 65, 66, fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, que rige a este Comité Municipal de Transparencia.

LIC. ROGELIO OLIVAS OSUNA
PRESIDENTE

LIC. LUIS GILBERTO AVALOS NERY
VOCAL "A"

L.A.E. GUILLERMO ALFREDO SARABIA SOTO
VOCAL "B"



AYUNTAMIENTO
MAZATLÁN
COMITE MUNICIPAL
DE TRANSPARENCIA

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del MAYAB".
Ángel Flores S/N Centro Mazatlán, Sinaloa.
Tel. 6699-10-10-38



GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLAN.

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.

OFICIO: OIC-4721/2024
SOLICITUD DE PRORROGA

**COMITÉ MUNICIPAL DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLÁN, SINALOA.
P R E S E N T E.-**

LIC. RAFAEL PADILLA DÍAZ, en mi carácter de Encargado de Despacho del Órgano interno de Control del H. Ayuntamiento de Mazatlán; me permito exponer lo siguiente:

Que con fecha 11 de septiembre del año 2024, me fue notificado por la C. **LIC. GABRIELA DE DIEGO OROPESA**, en su carácter de Coordinadora Municipal de Transparencia del Honorable Ayuntamiento de Mazatlán, las **SOLICITUDES DE INFORMACIÓN** con números de folios **250485600119524, 250485600119324 y 250485600119424**, de conformidad a lo establecido por el artículo 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, me permito solicitar una **PRORROGA**, para efectos de estar en posibilidad de atender las solicitudes de información, en virtud de tener en estos momentos una sobre carga de trabajo.

Sin otro asunto que tratar, me despido de usted; muy



ATENTAMENTE
MAZATLÁN, SINALOA, A 25 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2024

AYUNTAMIENTO DE
MAZATLAN, SIN.
ORGANO INTERNO
DE CONTROL

LIC. RAFAEL PADILLA DÍAZ
ENCARGADO DE DESPACHO DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
DEL H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLÁN, SINALOA



"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayor

Calle México #200 altos, Centro C.P. 82000 Mazatlán, Sinaloa.
Tel: 669 9828469 Email: rpadilla@mazatlan.gob.mx